



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00299-00

Chinácota, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Se procede a resolver sobre la demanda de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria de Dominio promovida por CARMEN PUENTES CHACON en contra de PABLO ANTONIO CANO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Se pretende usucapir el predio denominado ALTO VIENTO LA CEIBA y que se conoce como ALTO VIENTO ubicado en la vereda El Caney de Chinácota, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 264-12539.

Analizada la misma, se observa que no es posible su admisión en atención a que:

1. Se debe anexar el dictamen del predio a usucapir, que **deberá rendirse por un perito** atendiendo lo establecido en el artículo 226 y 227 Código General del Proceso (CGP), relacionando también la superficie y linderos; así mismo, en caso de haber sido modificados los linderos informar los actuales, ya que solo se anexa un plano, por lo que debe excluirse la solicitud de designar un perito para la inspección judicial.

2. Conforme al artículo 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, se requiere a la parte interesada solicitar la inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia el proceso.

Como colofón de lo anterior, en atención al artículo 90 ídem, se inadmitirá la demanda y se adoptarán las decisiones consecuentes.

Por lo expuesto, El Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota,

RESUELVE:

Primero: inadmitir la demanda de Pertenencia de la referencia.

Segundo: conceder un término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de rechazo.

Tercero: reconocer personería a la doctora BRENDA CARMENZA CONTRERAS HERNANDEZ como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último, se advierte a las partes que las notificaciones de las providencias salvo excepciones de ley, por regla general se surten a través de los estados virtuales, que se pueden consultar en el link de este juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-chinacota/2020n1>.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez